

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 404 -2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 06 de Diciembre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

VISTOS: El Memorándum N° 1183-2018-MDNCH-GM de fecha 06 de diciembre del 2018 en la cual remite la propuesta de conformación de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, de acuerdo a lo normado en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, y;

CONSIDERANDO:

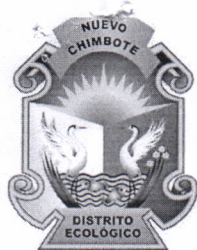
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, se aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, “Gestión de Sociedades de Auditoría” en las Disposiciones Generales que establece el artículo 6.5 Comisión Especial de Cautela (CEC) es el Órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes son designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones;

Que, la CEC está conformada como mínimo por 03 integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación, y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de presidente;

Que, en el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Que, con fecha 03 de diciembre del 2018 esta Entidad Edil suscribió el Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental con la Sociedad Auditora “TORALVA & ASOCIADOS S.C”, a fin de realizar la Auditoría Financiera Gubernamental correspondiente al ejercicio 2018;

Que, mediante Memorándum N° 1183-2018-MDNCH-GM de fecha 06 de diciembre, emitido por la Gerencia Municipal, en la cual remite a la Secretaria General la propuesta de conformación de la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera Gubernamental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote correspondiente al ejercicio 2018 de acuerdo a los prescrito en el Artículo 6.5 de la Directiva N° 012 012-2015-CG/PROCAL, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG de fecha 30 de Octubre del 2015; comisión que estará conformada por los siguientes miembros:

TITULARES	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	JUAN CARLOS GOMEZ UCAÑAY
1ER INTEGRANTE	TONY WALTER GARCÍA SANTANDER
2DO INTEGRANTE	LUIS ALBERTO VALLADARES ALBURQUEQUE

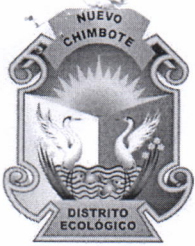
SUPLENTE	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	MARIA DEL PILAR BERMEJO CABANILLAS
1ER INTEGRANTE	ANSHELLA LIZBETH DIAZ MACEDO.
2DO INTEGRANTE	ROBERT MESTANZA CABALLERO

Estando a lo expuesto en los considerandos y al amparo del numeral 6 del artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para la Auditoría Financiera Gubernamental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote correspondiente al ejercicio 2018, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

TITULARES	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	JUAN CARLOS GOMEZ UCAÑAY
1ER INTEGRANTE	TONY WALTER GARCÍA SANTANDER
2DO INTEGRANTE	LUIS ALBERTO VALLADARES ALBURQUEQUE

SUPLENTE	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	MARIA DEL PILAR BERMEJO CABANILLAS
1ER INTEGRANTE	ANSHELLA LIZBETH DIAZ MACEDO.
2DO INTEGRANTE	ROBERT MESTANZA CABALLERO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a los miembros conformantes de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, desempeñar el encargo realizado con responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a cada uno de los miembros, así como a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE